

Redacción
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 8, entr.º
Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

Año IX

Miércoles 27 Agosto 1913

Núm. 2.576

Elecciones y economías

Abundantes en promesas las unas y en amenazas las otras, tienen ambas el privilegio de trastornar a los pueblos y llevar la aflicción a los hogares.

De creer cuanto se ofrece en estos tiempos de próximas elecciones municipales, la nación quedaría en breve espacio por carreteras, canales y puertos; los españoles serán empleados todos, y las contribuciones sufrirán notable disminución.

De creer cuanto se afirma respecto a economías, no se gastaría nada en obras públicas, ni necesitaríamos ejército ni marina, ni habrá sueldos sin descuentos del 20 por 100, ni escuelas en donde se aprenda a leer.

Entre estas amenazas y aquellos ofrecimientos surge pavoroso el conflicto.

Los grandes y pequeños caciques, al enterarse de que se trata de reducir los gastos de obras públicas, ponen el grito en el cielo, llamándose a engaño porque ven en peligro el momio que esperaban ansiosamente, y hay que taparles la boca diciéndoles con absoluta reserva que no se alarmen, que las economías no van contra sus pueblos, ni en nada afectan a las promesas hechas y a cada uno se le hace callar como se puede.

Los militares y marinos que no son caciques ni pueden protestar, los pequeños empleados que por conservar el destino han de contribuir a la farsa en el sufragio y el resto del país que paga y no bulle en la política, ponen el grito en el cielo al oír tanta amenaza injustificada y tanta promesa halagadora, mas como ahoga sus gritos la vocería de esos pocos que manejan la cosa pública, no tienen ni aun el triste consuelo de ser escuchados.

Mientras tanto los banquetes electorales, los emisarios pagados, los electores a jornal y esos infinitos gastos que una lucha en los comicios trae consigo, absorben sumas enormes que candidatos y caciques sufragan con gusto, sin duda porque las consideran resulta buena para derramada en terreno que debe producir ciento por uno.

Triunfen los que triunfen, vendrán a los Municipios con todos los compromisos y los egoísmos todos de los amigos que les eligieron, constituyendo una ramera para cuanto beneficie a la nación, combatiendo tenazmente toda reforma por beneficiosa que sea para el bien general, si en algo por leve que sea le perjudica, ó ellos creen que algún día puede perjudicarles. Todo sin perjuicio de sostener que hacen falta muchas economías, y que siendo lo más inútil Guerra y Marina, estos presupuestos deben sufragarlas.

Nuestra acción en África

En el Garb

Tiroteo en Cuesta Colorado. — Desembarco. — La línea telegráfica.

LARACHE, 26. — Esta madrugada algunos grupos de yebales quisieron atacar la posición de Cuesta Colorado.

Fueron rechazados por la guardia del campamento, sin que sufrieramos ninguna baja.

En Arcilla fondeó ayer el transporte de guerra «Almirante Lobos», que desembarcó seis compañías con 1.500 hombres del regimiento de Guadalajara.

Las tropas marcharon a incorporarse a la columna de operaciones.

El personal de la oficina de Telégrafos, dirigido por el oficial Sr. Aranda, hizo una marcha de siete kilómetros delante de la posición de Rafart para recomponer la línea telegráfica.

Desde Ceuta

Pallebot apresado — Movimiento de buques.

CEUTA, 26. — Cuando navegaba a la altura de Tánger el crucero «Carlos V», el vigía de guardia del buque divisó un hermoso pallebot que le infundió sospechas. Intimóse a la embarcación que se detuviera, y el velero contestó izando la bandera inglesa. El «Carlos V» siguió su viaje con rumbo a Arcilla, pues llevaba a bordo al general Marina, y por telegrafía sin hilos avisó al crucero «Princesa de Asturias», fondeado en la bahía de Tánger ordenándole que persiguiese al pallebot.

El «Princesa de Asturias» apresó al barco sospechoso, que conducía contrabando, llevándose a remolque.

Ha marchado al arsenal de la Carraca el destructor «Prosepin», siendo sustituido por el de igual clase «Osado», procedente del mismo arsenal.

También marchó a Cádiz, para carbonear, el crucero «Río de la Plata», al cual sustituye el «Extremadura», que ha llegado esta tarde.

El «Carlos V», que arbora la insignia del almirante Pidal, jefe de la escuadra de instrucción, continúa fondeando aquí, a las órdenes del general Marina.

Protesta patriótica

El contrabando de guerra

(TELEGRAMA OFICIAL)

CADIZ, 26. — En las primeras horas de la noche supe que varios grupos congregados en la plaza de la Mina, formados por jóvenes, se proponían dirigirse en manifestación hostil a la droguería de Emilio Casal, acusado de enviar a Tánger artículos para la fabricación de pólvora.

Aconsejé al droguero cerrase el establecimiento, adoptando al mismo tiempo las precauciones necesarias para evitar desórdenes.

Los grupos desfilaron ante la droguería dando mueras a los traidores y vivas a España y al Ejército.

La Policía invitó a los manifestantes a disolverse, haciéndolo así. Después fueron al domicilio particular de Casal, repitiendo los vivas y mueras.

Ha sido detenido un individuo, al cual se le ocupó un revólver.

El ascenso de los capitanes

Artículo único. Los tenientes de navío, capitanes y asimilados de los distintos Cuerpos de la Armada, ascenderán en lo sucesivo al empleo superior inmediato, cuando por falta de vacante no les corresponda antes el ascenso, al cumplir quince años de antigüedad en el empleo por su real patente.

Ascenderán asimismo los que a la fecha de la promulgación de esta ley cuenten veintidós años de servicio en los empleos de alférez y teniente de navío y sus asimilados, siempre que hayan ascendido los que tengan mayor antigüedad al mismo empleo.

Tanto unos como otros quedarán en situación de excedencia. Se autoriza al ministro de Marina para aplicar, durante el ejercicio económico de 1911, al pago del exceso que implica los nuevos sueldos de los ascendidos, la economía que resulte por las gratificaciones de efectividad y pensiones de cruces que reglamentariamente dejarán de percibir los mismos, quedando el sobrante a beneficio del Tesoro. («Gaceta» de 6 de Mayo de 1911.)

«No podría hacerse extensiva a Guerra esta ley por quien corresponda, teniendo en cuenta

LA PRENSA FRANCESA

Comentarios a nuestra acción en África.

PARIS, 26. — El artículo de fondo del «Temps» de hoy está dedicado a la política española en Marruecos.

Aprovecha el periódico la oportunidad para hablar del cambio de residente general de la zona española, que considera símbolo de otro cambio en el criterio político que hasta ahora venía informando la dirección de la gestión española en África.

Dice, entre otras cosas, el periódico: «Es de creer que el general Marina, al desarrollar su acción en Marruecos, preferirá emplear la acción diplomática a desarrollar la acción militar.

Pero no pueden contrastarse sin pena los motivos a que el Gobierno español obedeció al tomar su decisión.

El general Alfau ha debido pecar solamente de exceso de ardor.

En el mes de Febrero último ocupó la plaza de Tetuán sin haber preparado antes esta ocupación por medio de negociaciones diplomáticas con las tribus, procedimiento muy necesario en Marruecos, y, sobre todo, en el Rif. Instaló también al Jefe del Sultán, y esto constituyó para las tribus un desafío.

El general Marina es de suponer que reducirá el campo de las operaciones militares.

Pero por grandes que sean su experiencia y sus conocimientos acerca de Marruecos, ha de tropezar en su camino con grandes dificultades, por ser aquella una de las regiones más inhospitalarias de todo el territorio marroquí.»

Después de dedicar una serie de elogios incondicionales a las tropas españolas, cuyo valor pone de manifiesto, al considerar que luchan frente a enemigos de condición naturalmente guerrera, y a los cuales el continuo contrabando de armas mantiene siempre perfectamente armados y municionados, sigue diciendo:

«El general Marina, a desarrollar su gestión, se dedicará a contemporizar mientras completa la organización administrativa llevada a aquellos territorios.

Procurará, sin duda, dividir las tribus para poner una frente a otras y mejorar los servicios de convoyes.

Los esfuerzos que allá realice el nuevo alto comisario, serán vistos más acá de los Pirineos con la mayor simpatía.

El conde de Romanones señala el más vivo interés por el éxito de la gestión en Marruecos en bien de Francia y de España; así lo hace presente en las conferencias que celebra con el embajador español.

Los dos Gobiernos deben procurar cuanto antes que queden aseguradas las comunicaciones telegráficas y postales entre Tánger y el interior...»

VIDA INTERNACIONAL

FRANCIA Y ESPAÑA

La batalla de San Marcial

El próximo día 31 se conmemora en Irún y en San Sebastián el centenario de la batalla de San Marcial: en ese día las fuerzas españolas del cuarto Cuerpo de Ejército, en combinación con los ingleses, nuestros aliados, derrotaron a los franceses, que presos del pánico más horrible, repusieron el río Bidasoa y se internaron en su país, dejando en el campo de batalla 3.600 hombres, entre muertos, heridos y prisioneros, artillería y bagajes.

Pasado un siglo, al conmemorar la fecha gloriosa, el alcalde de Irún, guiado por un buen deseo de estrechar una amistad, que nunca nos ha convenido, invitó a las autoridades francesas a presenciar las fiestas, recordando tal vez que los franceses tomaron parte en la Exposición Internacional celebrada en Zaragoza cuando el centenario de su heroica defensa, y que rusos y franceses han celebrado juntos otras batallas, en las que tomaron parte como enemigos.

En estas ceremonias, los pueblos que son amigos y quieren estrechar más su amistad glorifican a los vencedores y los vencidos.

Pues bien; la invitación de las ciudades de Irún y San Sebastián que protestas no habrá levantado entre la prensa francesa que un mismo periódico francés — «Le Temps» — ha tenido que intervenir, expresándose en términos de franca concordia; traducimos sus comentarios, porque en ellos está la mejor explicación del asunto, y por la importancia que entraña respecto a las relaciones entre Francia y España:

«El Municipio de la villa fronteriza de Irún ha invitado a M. Etienne, ministro de la Guerra, al prefecto de Pau, al gobernador militar de Bayona y a los senadores y diputados de los Bajos Pirineos, a tomar parte en las fiestas del Centenario de la victoria de San Marcial, alcanzada por el Ejército anglo hispano portugués sobre el del mariscal Soult.

Estas fiestas se verificarán en Irún y San Sebastián, a fin de mes, y probablemente el Rey D. Alfonso y el general Luque, ministro de la Guerra, asistirán, según una reseña de reciente sesión del Ayuntamiento de Irún, a la ceremonia del 31 de Agosto.

El «Courrier de Bayonne» se expresa en términos muy vivos contra toda participación francesa a la conmemoración de esta derrota de Francia.

Dice que varias músicas francesas, invitadas, se han negado a asistir, y pide que la autorización dada a la música del 49.º de línea para ir a prestar su concurso a dicha ceremonia sea revocada, con el fin de calmar la excitación de los espíritus.

No se explica bien esta excitación cuando Francia ha participado recientemente en España misma, en el Centenario del Sitio de Zaragoza, y en Rusia franceses y rusos han celebrado el Centenario de la Moskova, sin que tales fiestas hayan tenido el carácter de una glorificación de la victoria de unos ó de una conmemoración de la derrota de otros, y sin que hayan exaltado los sentimientos de chauvinismo ni levantado protestas.

No se ha visto en estas ceremonias conmemorativas más que la glorificación de héroes vencedores y vencidos, celebrada en común por antiguos enemigos que han pasado a ser aliados ó amigos, y en este sentimiento es, sin duda alguna, en el que se ha inspirado la invitación de la municipalidad de Irún.

Así, el artículo del «Courrier de Bayonne» ha producido una impresión muy desagradable en Irún y San Sebastián, donde no se buscaba más que un nuevo motivo de aproximación entre Francia y España, amigos. Cuando los cambios de visita entre los jefes de Estado y entre las delegaciones universitarias y comerciales, así como la creación de Comités franco-españoles, tienden a fortalecer esta amistad estrecha, tan de desear para ambos pueblos, es lamentable que la pequeña prensa de las regiones fronterizas contrarie esta corriente por manifestaciones de un chauvinismo estrecho y un espíritu poco práctico, porque nadie ignora que Bayona vive en gran parte de las compras que los españoles van a hacer en Francia, y es, por consiguiente, una de las regiones más interesadas en la aproximación franco-española.

Brigadas y Sargentos

Ingenieros.

Han sido incluidos en la escala de aspirantes a Celadores del material de Ingenieros, el brigada D. Quiterio Rincón Sánchez, del regimiento de Telégrafos, y los sargentos D. Wenceslao Blanco Peña, del regimiento de Ferrocarriles, y D. Ramón Grau Carrión, del regimiento mixto de Melilla.

También han sido incluidos en la escala de aspirantes a auxiliares de oficinas del material de Ingenieros, los sargentos D. Ramón Grau y D. Manuel Martínez Rubio, de Pontoneros.

A solicitud propia, queda dado de baja en la escala de aspirantes a celadores el brigada D. Tomás Suay Ballester, de la compañía de obreros de los talleres del Material.

El general Bazán

Anoche a las nueve llegó a esta Corte el nuevo capitán general de la región Sr. Domingo Bazán.

En la estación esperaban al ilustre general los generales Sáenz de Buitrago, Contreras y Sanchiz, tenientes coroneles de Estado Mayor Bltrán de Lis y de Francisco y el redactor de «La Tribuna» capitán Matilla.

Esta mañana tomó posesión de su cargo de capitán general de la primera región, haciendo entrega el interino general gobernador señor Contreras.

En la orden general de hoy dispensa las presentaciones oficiales.

El observatorio de Marina

EN SAN FERNANDO

El Observatorio de Marina

Olivada casi la astronomía en España desde el tiempo de Alfonso el Sabio, trató el célebre marino Jorge Juan de restablecerla. Por su iniciativa se fundó en el año de 1753 el Observatorio de Cádiz, en el que se llamó castillo de Guardias marinas, para el uso peculiar de una compañía, cuyo capitán era entonces. Años después, D. José Mazarredo, que se hallaba a la cabeza de las que ya eran tres compañías de Guardias marinas, propuso en carta de 25 de Octubre de 1790 la ejecución de ciertas obras

El conflicto obrero en Cataluña

Empieza el trabajo. — Obreros disgustados.

(TELEGRAMA OFICIAL)

BARCELONA, 26 (9,30). — Gobernador a ministro:

«En la mañana de hoy, a primera hora, se han abierto 29 fábricas más, con 2.839 obreros. Sumadas con las abiertas ayer, funcionan ya 96 fábricas y 7.600 obreros. En Sans no se ha abierto ninguna.

La fábrica del marqués de Alella se abrirá mañana. La de Casal se abrió, pero los obre-

El conflicto obrero en Cataluña

Los primeros oficiales que se propusieron para el curso de estudios, a propuesta del director, fueron los alféreces de navío D. Manuel Fernández Coria, D. Agustín Serrano y Mayoral, D. José Ruiz de Higuero, D. José Montojo y Salcedo y D. Dionisio Castilla y Aseño.

En los años sucesivos, hasta el presente, se hicieron nuevas construcciones y se montaron instrumentos modernos. Además del edificio principal, existe un pabellón situado a 91 metros al E. del centro del Observatorio, destinado a observaciones magnéticas. En el día está encargado el Observatorio de la enseñanza de un futuro personal; de la adquisición, composición y prueba de los cronómetros ó instrumentos náuticos que se facilitan a los buques; de la adquisición de las aguijas náuticas é inspección de los trabajos de las que se construyen por el taller de náuticos establecido en las proximidades; de la publicación del *Almanaque náutico* y de todas las observaciones y cálculos necesarios para poder publicar resultados en armonía con los adelantos modernos en Astronomía, Magnetismo y Meteorología.

El Observatorio se rige por un reglamento especial.

Su primer director, nombrado en 1804, fué el capitán de fragata D. Julián Ortiz Canalejas; el personal de dicho establecimiento lo constituyen dos astrónomos jefes de primera clase, tres ídem de segunda, cuatro ídem de primera, seis de segunda y cuatro de tercera, completándolo cinco ayudantes astrónomos, además del personal de oficiales del Cuerpo, general de la Armada que en dicho Centro científico cursan sus estudios.

El conflicto obrero en Cataluña

Los años sucesivos, hasta el presente, se hicieron nuevas construcciones y se montaron instrumentos modernos. Además del edificio principal, existe un pabellón situado a 91 metros al E. del centro del Observatorio, destinado a observaciones magnéticas. En el día está encargado el Observatorio de la enseñanza de un futuro personal; de la adquisición, composición y prueba de los cronómetros ó instrumentos náuticos que se facilitan a los buques; de la adquisición de las aguijas náuticas é inspección de los trabajos de las que se construyen por el taller de náuticos establecido en las proximidades; de la publicación del *Almanaque náutico* y de todas las observaciones y cálculos necesarios para poder publicar resultados en armonía con los adelantos modernos en Astronomía, Magnetismo y Meteorología.

El Observatorio se rige por un reglamento especial.

Su primer director, nombrado en 1804, fué el capitán de fragata D. Julián Ortiz Canalejas; el personal de dicho establecimiento lo constituyen dos astrónomos jefes de primera clase, tres ídem de segunda, cuatro ídem de primera, seis de segunda y cuatro de tercera, completándolo cinco ayudantes astrónomos, además del personal de oficiales del Cuerpo, general de la Armada que en dicho Centro científico cursan sus estudios.

El conflicto obrero en Cataluña

Los años sucesivos, hasta el presente, se hicieron nuevas construcciones y se montaron instrumentos modernos. Además del edificio principal, existe un pabellón situado a 91 metros al E. del centro del Observatorio, destinado a observaciones magnéticas. En el día está encargado el Observatorio de la enseñanza de un futuro personal; de la adquisición, composición y prueba de los cronómetros ó instrumentos náuticos que se facilitan a los buques; de la adquisición de las aguijas náuticas é inspección de los trabajos de las que se construyen por el taller de náuticos establecido en las proximidades; de la publicación del *Almanaque náutico* y de todas las observaciones y cálculos necesarios para poder publicar resultados en armonía con los adelantos modernos en Astronomía, Magnetismo y Meteorología.

El Observatorio se rige por un reglamento especial.

Su primer director, nombrado en 1804, fué el capitán de fragata D. Julián Ortiz Canalejas; el personal de dicho establecimiento lo constituyen dos astrónomos jefes de primera clase, tres ídem de segunda, cuatro ídem de primera, seis de segunda y cuatro de tercera, completándolo cinco ayudantes astrónomos, además del personal de oficiales del Cuerpo, general de la Armada que en dicho Centro científico cursan sus estudios.

ros se retiraron por no aceptar la distribución de horario que les proponía el patrono.

La fábrica del conde de Sert abrió. Los grupos de obreros que corresponden a fábricas no abiertas se muestran un tanto agitados e intentan manifestaciones que he mandado impedir, advirtiéndoles que pueden enviarme Comisiones para hablar conmigo.

Aún espero que después de medio día se anime un tanto la reapertura de fábricas, a todas las que han acudido los respectivos obreros.

A las once recibí la Comisión de patronos que, después de hablar conmigo, tiene convocada otra reunión para mañana. Sigue reinando completa normalidad.

El Comité de la huelga. BARCELONA, 26.—El Comité de la huelga ha cesado hoy en sus funciones.

La Sociedad «La Constancia» es la encargada de resolver todas las incidencias que puedan surgir a la vuelta de los obreros a las fábricas.

Ahora son los patronos. BARCELONA, 26.—Cuando creíamos que todo estaba arreglado por la aceptación de los obreros de la fórmula del Gobierno, saltan ahora los patronos mostrándose enemigos encubiertos de la solución.

Los obreros quieren trabajar, pero los patronos no quieren abrir las fábricas. Algunos de ellos han llegado a proponer a sus operarios que reanuden el trabajo en las antiguas condiciones.

Los acuerdos de la reunión celebrada ayer tienen mucha más importancia que la que se les ha concedido. A consecuencia de ellos puede resurgir el conflicto con mucha más gravedad que la primera vez.

Los fabricantes de hilados hicieron entrega al gobernador de unas notas, pidiendo aclaraciones al decreto. Las partes más importantes que contiene dicho documento, son las siguientes:

Que es impropio, y sin precedentes, establecer por decreto la duración de la jornada de trabajo, sin acuerdo previo entre patronos y obreros.

Que el decreto implica nueva organización del trabajo, para evitar quebranto en los intereses patronales, obreros y nacionales, pues en esa nueva organización se perdería la exportación.

Que es indispensable una amplia información, dadas las diferentes modalidades y circunstancias de lugar y otras existentes entre los fabricantes de la ciudad y de la montaña.

Que la sanción penal no resulta equitativa, pues se impone a los patronos, eximiendo a los obreros.

En su vista, solicita aclaración del decreto, designando: Que se suspenda la aplicación del decreto hasta el 30 de Septiembre, previa información del I.º al 15 del mismo mes.

Que el decreto y reglamento no pedran alterar los patronos ni obreros durante diez años, sino por una ley.

Estos acuerdos se han comunicado telegráficamente a los señores conde de Romanones y Alba.

DE COLABORACION Suboficiales y brigadas Misión y utilidad de estas clases.

Preocupados los ministros de la Guerra del injustificado olvido en que hacia tantos años se tenía a los sargentos, lógico era hubiese alguno que intentara sacarlo de tal situación, el problema nada tenía de sencillo, sobre todo teniendo en cuenta que dicha clase necesitaba para redimirse muchas ventajas, tanto de orden moral como material.

Como con todo lo nuevo, ocurrió que ciertas ventajas concedidas cayeron en algunas esferas como una bomba (tan acostumbrados estaban ver a dicha clase más que humillada, no obstante, las reformas, dadas las necesidades modernas, se imponían; los sargentos, la inmensa mayoría, se habían batido en las guerras de Ultramar, todos ellos tenían merecido un porvenir más halagüeño...

mente aptos para mandar una compañía y aun dos o más; sin embargo, para el cargo de auxiliar, secretario y otros, serán todos igualmente aptos?... Sin ánimo de herir lo más mínimo la susceptibilidad de nadie, se puede asegurar que no. Del mismo modo habrá brigadas que siendo aptas para prestar toda clase de servicios propios del sargento y aun del oficial, no pueda llevar un cargo que no debe ser obligatorio.

Además, si la creación de esta categoría viniera a satisfacer una necesidad imperiosa en el Ejército, bien podría estar; pero como le que ocurre es lo contrario, pues costaría más de cuatro millones del presupuesto, que son precisos para otras atenciones, con esto creo bastará para demostrar su inutilidad.

No es una anomalía invertir varios millones en una clase que está demostrado, en el corto tiempo que lleva de vida, es innecesaria en el Ejército, y por lo tanto, gravosa al Estado.

En cambio, la categoría de suboficial, llena en parte el vacío que deja la primera ley, pero no con la misión que hoy tiene encomendada, sino con la que en un principio se le confería.

Ya sabemos que la nueva ley dice que en su día, cuando las necesidades del servicio lo exijan, se aumentará el número de ellos; pero no fuera mejor, si lo que se pretende es compensar una ley por otra, crear desde luego un número determinado de suboficiales por cuerpo (cinco, por ejemplo, dos para las oficinas y uno por batallón, o sean tres subayudantes) hasta que se pueda completar una por una compañía?

Asseguran los bien informados, que el excelentísimo señor ministro de la Guerra tiene en proyecto la supresión de los brigadados, pero que este proyecto forma parte del que presentará a las Cortes reorganizando el ejército; muy bien, pero como pudiera ocurrir que no le diera tiempo a desarrollarlo, puesto que las cosas de la política son así, podía aumentar desde luego el número de suboficiales, ya que la ley actual se lo autoriza, aunque fuera amortizando las vacantes de brigada, pues seguramente todos quisieran mejor ser suboficiales, aun tardando unos años más, que pasar por una categoría que a ninguno satisface.

Suplico al dignísimo general Luque tomé nota de estas mal hilvanadas líneas, que, aunque insignificantes por ser más, están inspiradas en el sentir general, pudiendo estar seguro que cuanto haga en favor de esta humilde clase será agradecido con toda el alma.

El brigada FEDERICO.

DE AYER Consejo de ministros

AL ENTRAR A las tres de la tarde ya se encontraban ayer los ministros en el domicilio del conde de Romanones.

Este, que aún tenía el polvo de Sigüenza en los zapatos, dijo que a las siete de la tarde regresaba a su residencia; añadió que el viernes volaría a Madrid, y después de permanecer cinco o seis días en la corte, se iba a San Sebastián a sustituir al ministro de jornada, no regresando ya hasta que no le hiciera la corte.

Mostró su satisfacción por el resultado de las gestiones practicadas por el Gobierno para la solución de la huelga en Barcelona. Respecto a los asuntos de Africa, se mostró optimista.

El ministro de la Guerra llevaba al Consejo dos expedientes. Uno de ellos, del voluntariado, para que los consejeros de la Corona conocieran el informe que el Consejo de Estado había emitido proponiendo la adjudicación al único que había acudido al concurso.

Aludió a la entrevista celebrada entre los generales Marina y Siverio, y dijo que sus noticias de Marruecos eran de tranquilidad absoluta. Hizo notar la significación de haberse podido enviar un convoy desde Tánger hasta Cuesta Colorada; es decir, cruzando la zona internacionalizada, sin que se advirtiera conato alguno de hostilidad por parte de los moros.

Manifestó también que el general Marina estaba en el Rincón del Medik, y que proyectaba proseguir examinando todas las posiciones antes de poner en práctica el plan que piensa desarrollar en la zona que ocupa para poner término a la inquietud situación en que nos hemos encontrado hasta ahora.

Acerca de la epidemia palúdica en Melilla, Tetuán y Larache, que en el primer punto no había pasado de 1 y 4, y que en los demás donde se había presentado, la proporción era inferior al 7, mientras que en el ejército francés que ocupa la zona de Marruecos, la proporción del paludismo era mucho más alta.

El ministro de Marina fue interrogado a propósito de la falta de oficiales de Infantería de Marina y la provisión de vacantes por tenientes del Ejército, porque no se utilizaban a los retirados por la ley especial.

El Sr. Gimeno contestó exponiendo su criterio en el asunto: según él, esa utilización resulta imposible, porque no podría hacerse nunca sin el concurso de las Cortes, ya que la realización para los que han sido baja en el servicio activo de las armas puedan volver a él de nuevo, exige una ley votada en Cortes que modifique el derecho positivo vigente.

A LA SALIDA A las cinco de la tarde se dió por terminada la reunión. El ministro de la Gobernación dió referencias de la misma.

El Consejo se ocupó de todas las cuestiones de actualidad: Barcelona, Marruecos y planes del presidente para la etapa que ha de preceder a la labor parlamentaria. A principios de Septiembre se volverán a reunir los ministros en un nuevo Consejo.

El ministro de la Gobernación dió cuenta de la terminación de la huelga de Barcelona, leyendo los despachos recibidos del gobernador.

Los expedientes aprobados fueron los siguientes: Instrucción pública.—El de construcción de un grupo escolar en los terrenos que ocupa la Escuela de Veterinaria y el proyecto de presupuesto adicional para las obras del Instituto de Baleares.

Guerra.—Proponiendo la implantación de la unidad administrativa en los tercios de la Guardia civil y autorizando al director general de dicho Instituto para dictar las disposiciones de adaptación que sean necesarias.

Proponiendo el arrendamiento por dos años, prorrogables por otros dos, de la finca llamada «Cercas de Don Diego» y sus alargos en el término de Trujillo (Cáceres) para instalación de servicios de la cría caballar.

Proponiendo que se autorice a las Comandancias de Ingenieros de Ceuta y Buenavista para adquirir, por gestión directa, los materiales necesarios para las obras de acuartelamiento en Tetuán, con cargo al crédito de dos millones de pesetas concedido por el ministerio de Hacienda.

Interrogado más tarde el conde de Romanones, en la Presidencia, afirmó que el día 1.º de Septiembre se celebrará un Consejo de ministros, al que asistirán todos los consejeros y en el cual se abordará desde luego la tarea de ir determinando ya el programa parlamentario y la fecha de reapertura de Cortes.

NOTICIAS Viaje del ministro de la Guerra.

Anoche salió para Hendaya, con objeto de pasar con su familia su fiesta onomástica, que celebra el próximo día 28, el ministro de la Guerra, general Luque.

Regresará a la corte una vez que pase dicho día. El viaje de Poincaré. Dice nuestro colega la «Tribuna».

«Aun cuando el Gobierno guarda la mayor reserva respecto a todo cuanto se relaciona con esta cuestión, evitando hacer declaraciones concretas en este asunto, podemos asegurar que se han hecho gestiones cerca del Quai D'Orsay para que se aplase la fecha de la venida del jefe de la República francesa a España.

Como los trámites protocolarios hacen imposible que dicha fecha se retrotraiga más allá de la primera decena de Octubre, por coincidir con otros proyectos de viaje del Presidente por el Sur de Francia, las gestiones del Gobierno español, dicen esas versiones autorizadas, no han tenido éxito.

Dice también que el Gobierno, que según algunos tiene un mandato de poder a plazo fijo, y cuya caída vendrá inmediatamente después que el viaje termine, no ha querido insistir en dicho punto, para que no puedan creer los maliciosos que los ministros desean prorrogar lo más posible su permanencia en el Poder, cosa bien ajena a todos ellos, comenzando por el propio conde, y con la cual están conformes todos los que se ocupan de estos menesteres de la política.

Movimiento de buques. Fondó en Tánger el crucero «Princesa de Asturias».

En Ceuta fundaron el crucero «Carlos V», conduciendo al alto comisario; el contratorpedero «Osado» el crucero «Río de la Plata» y el vapor «Marroquí».

Entró en Tenerife el crucero alemán «Virena».

Llegó a Cádiz, continuando para el Arsenal, donde fondó, el transporte «Almirante Lobo».

Procedente de Santa Cruz de Tenerife fondó en la Coruña el crucero alemán «Magdeburgo».

Fondaron en Cádiz el acorazado «Pelayo» y los cañoneros «Infanta Isabel» y «Laya», este último procedente del Arsenal de La Carraca.

Ancló en Las Palmas el cañonero de guerra portugués «Salvado Conca».

Salió de Ceuta para Málaga el vapor «Vicente Sanz».

nuó—que nuestra fuerza reside en nuestra unidad, y que un pueblo que quiera afianzarse en un alto puesto, no debe nunca ceder en sus esfuerzos para ello.» Stern.

Terminó el Emperador haciendo constar el entrañable patriotismo del pueblo alemán estrechamente unido a sus Príncipes.

FRANCIA Departamento de aviación.—Aviador militar muerto

PARIS, 26.—Por decreto del ministerio de la Guerra, el general Bernard va a encargarse de la dirección del nuevo departamento burocrático de aeronáutica militar, para el cual el Parlamento votará el crédito necesario en cuanto se reúnan las sesiones.

Dicho general, a fin de presentar al Parlamento en sus primeras sesiones la justificación de la necesidad de ese crédito, está ya realizando importantes trabajos encaminados a organizar de la manera debida el nuevo servicio, con aquellas garantías de eficacia que su enorme importancia exige.

Desde el Aerodromo de Villecoublay hicieron ayer tarde una ascensión en un aeroplano M. Seusever, teniente del Cuerpo de Artillería colonial y su ayudante el zapador Lafargue.

El aparato alcanzó pronto una de las mayores alturas obtenidas por los aviadores en general, y desde ella, ignorase por qué causa, cayeron a tierra ambos tripulantes, muriendo en la caída.

Los dos Cuerpos quedaron totalmente destruidos y hechos masas informes.

ITALIA Erupción del Etna.—Aviación militar

ROMA, 26.—Dicen de Sicilia que el volcán Etna parece que inicia un periodo de actividad.

En Catania, durante la noche última cayó una copiosa lluvia de ceniza.

El Etna se ha cubierto de una humareda densísima, y esta madrugada se advirtió un ligero temblor de tierra, que sembró el pánico en toda la región vecina al volcán.

El dirigible militar F 4 salió de Vignadivalle, cerca de Roma, a las doce y cuarenta y cinco de la noche, y aterrizó a las diez y diez de la mañana en el cobertizo de este campamento, habiendo cubierto sin escala una distancia que el expreso recorre en once horas.

MEJICO Declaración del presidente de los Estados Unidos.—La dimisión de Huerta.

NEUVA YORK, 27.—Las negociaciones emprendidas con el presidente mejicano por el envío de los Estados Unidos, se consideraran ya como terminadas.

El presidente de los Estados Unidos leerá en la Cámara su Mensaje, en el cual, aunque no se muestra hostil contra Méjico, dice que nunca reconocerá el Gobierno del general Huerta, ni se entregarán las armas recoigidas, ni se permitirá que de los Estados Unidos vayan a Méjico armas y municiones.

De Méjico dicen que la dimisión del presidente Huerta, caso de que la presentara, provocaría grandes desórdenes que obligarían a los Estados Unidos a intervenir.

Disposiciones oficiales De Guerra

Caballería. Destinos.—Primeros tenientes: D. Ricardo Aymerich, al regimiento Lanceros de Farnesio; don Joaquín Asenjo, a Cazadores de Talavera; don Francisco Morales, al regimiento Lanceros de Sagunto; D. Julio Romero, a Lanceros de España; D. José Savillano, a Lanceros de Villaviciosa; D. Mauricio Sánchez, a Lanceros del Rey; D. Sebastián Artés, a Dragones de Santiago; D. Ramón Bériz, a Cazadores de Castillejos; D. Isidoro Serrano, a Lanceros del Príncipe; D. Manuel Pérez, a Cazadores de Victoria Eugenia; D. Carlos Jaqueto, a Húsares de la Princesa.

Segundos tenientes: D. Juan Infante, a Lanceros de Borbón; D. José Aguilar Ponce de León, a ídem de la Reina; D. Jorge Vera-Martínez, a Cazadores de Almansa; D. José de Olea, a Húsares de Pavia; D. Eduardo García, a Cazadores de Tetuán, y D. Manuel Fernández Corredor, a Cazadores de Alfonso XII.

región, y D. Manuel Eguiaras, al tercer depósito de reserva, de plantación de árboles.

Músicos. Se ha dispuesto que se convoque a oposiciones para cubrir por el turno correspondiente y conforme ocurran vacantes, diez plazas de músicos mayores del Ejército, y que los ejercicios de la misma den principio el día 15 de Noviembre próximo, verificándose con arreglo al reglamento y programa aprobados por Real orden de esta fecha.

Los que reúnan las condiciones que el citado reglamento determina y deseen tomar parte en los ejercicios de oposición, presentarán sus instancias documentadas, por sí mismo ó persona autorizada al efecto, en el Negociado correspondiente de la sección de Instrucción, reclutamiento y Cuerpos diversos de este ministerio hasta el día 1.º de dicho mes de Noviembre.

Mañana empezaremos a publicar en folletín el reglamento y programa de referencia.

Auxiliar de Estado Mayor. Nombrose auxiliar del Estado Mayor del apostadero del Ferrol al capitán de corbeta D. Aquiles Vial.

A Ferrol. Fué destinado a Ferrol, para eventualidades al capitán de corbeta D. Antonio Vázquez.

Destino en la Corte. El capitán de corbeta D. José Cedarzo queda destinado en esta corte para eventualidades del servicio.

Diversiones públicas

Programa del concierto que la Banda municipal ejecutará en el paseo de Rosales el jueves, a las diez de la noche.

Primera parte «L'Arlesienne» (segundo suite).—I, Introducción y pastoral.—II, Intermedio.—III, Minueto (flauta a solo, Sr. Martínez).—IV, Rondalla, Bizet.

Segunda parte 1. Gran fantasía de «La Walkyria», Wagner.

2. «Juñta» (veceirana), Mendes.

3. Andante cantabile de la primera sinfonía, Beethoven.

4. Selección de la zarzuela «Molinos de viento», Luna.

Al cerrar la edición

El Diario de mañana Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.)

Aptos para el ascenso. Son declarados aptos para el ascenso los coroneles de Estado Mayor D. Luis Fontana y D. Julián Zabaleta.

Destinos. Ha sido destinado al ministerio de la Guerra el capitán de Artillería D. Julián Zabaleta.

El grupo de ametralladoras de la segunda brigada de la primera división el herrador de segunda Dionisio Sanguera, y a los regimientos de Asia y Tetuán los maestros armeros D. Francisco Arcees y D. Enrique Oliver.

Matrimonios. Se concede real licencia para contraerlos a los capitanes de Infantería D. Mariano Viey-tiz y a D. Miguel López Pita.

Baja en el Ejército. La causa, a consecuencia del fallo de un tribunal de honor el capitán de Infantería don Gonzalo Ramirez de Esparza.

Residencia. Autorizado al segundo teniente de Ingenieros (E. R.) D. Pedro Echarte, para trasladar su residencia a Santa Fe (Argentina).

Biblioteca de «Ejército y Armada» Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—La visión de Carlos IX.—Bilocalación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y feéricas.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyctiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión. Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el precio de 2,50 pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

EL CONCEPTO DEL DELITO MILITAR

El delito militar tiene precisamente de excepcional y exclusivo la carencia, en ocasiones, del requisito de la intención. Puede haber persona culpable, puede haber hecho punible y faltar la voluntad del agente. Nadie deja de considerar la cobardía como delito puramente militar; y es acaso imputable el miedo cuando obra como fuerza irresistible que embarga el ánimo y arrastra a huir del peligro, en observancia de la ley física que nos impone la conservación de la vida? Lo es el sueño, del cual se exige cuenta al centinela, rendido a la fatiga?... De ahí que las doctrinas de la ley ordinaria no puedan ser estrictamente vaciadas en la ley penal del Ejército.

El Código de Justicia Militar, realizando un laudable progreso en la materia, ha consignado con acierto que «son delitos o faltas militares las acciones y omisiones por él penadas». Ni habla de la voluntariedad, porque no siempre es de apreciar tal elemento por los tribunales castrenses, ni entra en distinción respecto del origen o procedencia de la culpa. ¿Está comprendida en sus disposiciones, como excepción de la ley general, que la excluyó de las suyas?... Pues he ahí una responsabilidad propia y genuinamente militar para los fines de la legislación de guerra. ¿Por qué no la penó el Código común? Evidentemente porque, al tenor del espíritu en que se inspira, no juzgó el hecho punible, ó no creyó que hubiera de ser sometido á sus preceptos el culpable. Por razón contraria lo atrae á sus dominios, lo prevé y reprime el Código militar. Y como éste no atiende, para ello, sino á la misión, que garantiza, del organismo armado, notorio es que á ese organismo, á sus fines, á sus medios, á sus intereses, ha de intentar necesariamente todo hecho registrado en su índice, por ende, todos los que, con arreglo á la definición comentada, constituyen delitos ó faltas militares.

Hay, pues, un principio elemental de clasificación que pudiéramos sin hipérbole llamar científica, para distinguir los hechos punibles que forzosamente han de ser comprendidos en la ley militar porque no son susceptibles de inclusión en la ley común. A nadie puede caber duda que han de figurar en ese índice, es decir, que deben ser clasificados como delitos pura ó esencialmente militares ó más bien como delitos profesionales—los que sólo pueden cometerse por individuos del ejército—la sedición (desobediencia ó violencia colectiva), la insubordinación (insulto á superiores ó desobediencia individual); el abuso de autoridad, la usurpación de atribuciones y la negligencia en el desempeño de funciones militares, el abandono de servicio, la denegación de auxilio, las infracciones imputables al centinela, el abandono de destino ó residencia, la deserción, la cobardía, la rendición deshonrosa... Ni estos delitos están específicamente castigados en el Código penal común, ni pueden ser juzgados por los Tribunales ordinarios, á no negar en absoluto la legitimidad de la existencia de la jurisdicción de guerra. Hasta ahora creo que no ha habido, en España al menos, quien pretenda que comparezcan ante un jurado ó ante los Magistrados de una Audiencia provincial los reos de tales culpas que sólo por militares pueden ser cometidas.

Pero ¿acaso no merecen el dictado de delitos militares también, aunque sus autores no vistan uniforme, el espionaje, el auxilio ó encubrimiento de la deserción, el insulto á centinelas y fuerza armada? ¿Cómo negar que estos hechos, que pueden cometer los ciudadanos del orden civil, influyen en la vida de la milicia? De ahí que su legislación especial los recoja y los haga objeto de sus sanciones. Ello basta á demostrar que no sin motivo se les debe reputar delitos militares. De otro modo, no siendo delitos comunes, no habría derecho para penarlos, porque la ley ordinaria no los reprime.

Alguno hay de la propia índole, entre los que aparecen bajo la denominación de delitos profesionales, que trascienden fuera del círculo de deberes asignados á los individuos del Ejército. Con el carácter de sedición se pena el acto de los que seducen tropas para promover la insubordinación en las filas, y el de los que en ellas vierten especies que puedan infundir disgusto ó tibieza en el servicio. Ambos hechos pueden ser ejecutados por gente extraña á la institución. De donde se deduce que ni aun los principios generales que parecen más axiomáticos dejan de tener excepciones que los contradicen ó los desvirtúan por lo menos.

Así se observa igualmente con relación á ciertos delitos de naturaleza común, que pretende eludir la legislación militar vigente, y que no obstante incluye en sus preceptos, con repetición de lo que por su parte establece la ordinaria. La traición, ó sea la deslealtad del mal patriota, que ataca la independencia ó los derechos de su país, favoreciendo ó sirviendo al enemigo, es, en opinión general, un delito común. Lo mismo puede cometerlo un militar que un paisano, quebrantando el primero de los deberes de la ciudadanía: la fidelidad al suelo nacional, el respeto á su bandera, la guarda de su integridad y de su honra, que á todos alcanzan y obligan á todos. En tal concepto, parece que, dada la urdimbre del actual Código de Justicia Militar, no proceda la inclusión de aquellas responsabilidades en el articulado de la legislación especial de Guerra, tanto más cuanto que la ordinaria las previene por su parte y las hace objeto de las correspondientes sanciones. Se arguirá que el hecho adquiere mayor gravedad siendo un individuo del Ejército quien lo ejecuta. Concedido. El traidor, cuando viste uniforme, no sólo atenta á un fin supremo que comparte con todos sus conciudadanos, sino que hiere y conculca la primera misión impuesta á la milicia: la de garantizar la vida de la nación y del Estado. Pero lo que de ello habría de inferirse sería la necesidad de extender á este delito los preceptos del art. 175, estableciendo motivos de agravación de la penalidad señalada en el Código ordinario. No cabe desconocer que la lógica del sistema adoptado en la ley vigente saldría mejor librada de tal modo.

Y sin embargo, importa definir rigurosamente la naturaleza del hecho de que se trata. El interés de la patria, lo que la legislación común llama «la seguridad exterior del Estado», y el deber primordial de la institución armada para escudarlo, se identifican y confunden evidentemente en la lesión producida por «el español que induce á una potencia extranjera á declarar guerra á España», ó «se concierta con ella para el mismo fin», ó «facilita al enemigo la entrada en el Reino, la toma de una plaza, puesto militar, buque del Estado ó almacenes de boca ó guerra del mismo», ó «seduce tropa española para que se pase á las filas enemigas ó deserte estando en campaña», ó «recluta en España gente para hacer la guerra á la patria bajo banderas enemigas», ó «toma las armas contra la suya», ó «suministra caudales, armas, embarcaciones, efectos, municiones, planos y, en fin, cualesquiera ele-

mentos para hostilizar á España ó favorecer el progreso del ejército enemigo», ó «impide que las tropas nacionales reciban los auxilios convenientes al triunfo de su causa», etc., etc. ¿Qué son todas estas transgresiones de la moral y del derecho sino delitos contra los fines y medios de acción del organismo militar, llamado á combatir en pro de la independencia de España, defendiendo sus plazas fuertes, sus buques, su campamento, y utilizando al efecto los hombres con que se nutren las filas, los recursos con que se provee á sus necesidades? ¿Qué representa la traición sino la anulación de la fuerza nacional ó el menoscabo de su eficacia y su poder? ¿Cuál otra delincuencia más directamente atentatoria á su fundamento capital de la milicia? ¿No es traición hasta la deserción al enemigo? ¿Cómo dejar de consignarla en la ley militar, si la deserción no puede ser nunca delito común?...

Oportuno es advertir también que el Código de Justicia Militar precisa y determina con mayor escrupulosidad que el ordinario las diversas manifestaciones de la traición, abarcando algunas que sólo genéricamente pudieran reputarse comprendidas en el último. La diferencia consiste en las ampliaciones hechas por el primero para prevenir las infracciones en que sólo puede incurrir, como reo del delito de traición, el que viste uniforme: entregar al enemigo la fuerza que tenga á sus órdenes, la plaza ó puesto confiado á su cargo, la bandera, etc.; fugarse con dirección al enemigo estando en campaña. Los demás aspectos de la traición en que ambos Códigos coinciden deben desaparecer de uno de ellos. ¿De cuál?... Es cuestión que habrá de resolverse sin olvidar que en la legislación del Ejército sólo deben incluirse responsabilidades que provengan del quebrantamiento de un deber esencialmente militar ó que entrañe lesión directa de fines, intereses ó medios singularmente propios de la institución armada.

Y el espionaje? Es éste un delito cuya persecución y castigo no se concibe que pueda sustraerse en ningún caso á la jurisdicción de Guerra. En el fondo constituye una traición: por eso la ley lo comprende en el Título que reprime los delitos contra la seguridad de la patria, lo mismo que aquellos otros hechos á los cuales da específicamente la denominación expuesta.

Pero en su fin, en su trascendencia, en el móvil que lo impulsa y en las consecuencias que produce, desmocha esa deslealtad, quizá más que ninguna otra, la acción del elemento armado sobre el enemigo, la eficacia de las operaciones de campaña. La traición, en su acepción más estrecha y determinada, tiende directamente á provocar la guerra, á aumentar los recursos del ejército contrario ó mermar los del nacional. El espionaje es la traición encubierta, circunscrita á una esfera de menor radio, aunque concéntrica de la que marca la responsabilidad del traidor. El espía sorprende el secreto de los planes bélicos, investiga las órdenes ó instrucciones de un general ó un jefe, recoge los datos que pueden prevenir ó esclarecer el éxito de una batalla, acecha en la sombra, observa con disimulo cuanto pasa ó se prepara á su alrededor y se lo comunica al enemigo á quien pretende favorecer con sus noticias. «Los espías, dice Rustow, prestan sus servicios á las tropas beligerantes por motivos muy diversos, que son unas veces innobles y otras elevados ó sublimes, ora dejándose llevar sórdidamente por causas de mero lucro, ora inspirándose en el más acendrado patriotismo. Pero los ejercicios que en su campo respectivo prenden á un espía no se detienen á examinar los estímulos de su conducta, sino que desde luego le juzgan por el hecho de su presencia en tal lugar y por los daños que está causando y puede causar su peligrosa intrusión, é imponen á las autoridades cívicas ocultas las propias penas que á los actos de los más vulgares malhechores: el auxilio dado á los unos es ofensa y amenaza para los otros.» He ahí el concepto jurídico del espionaje, tal como el legislador está llamado á desenvolverlo y castigarlo. ¿A quién sino al Código militar, á los procedimientos y á los Tribunales militares toca, por consiguiente, sancionarlo y perseguirlo?

(Concluirá.)

Consultas

RECUSACIONES (¿QUIÉN LAS RESUELVE?)

CONSULTA

Un vocal de un Consejo de guerra que debe celebrarse en capital que no lo es de región militar, es recusado. ¿Quién debe resolver el incidente?

DICTAMEN

El artículo 359 del Código de Justicia Militar, atento á la mayor rapidez posible en los procedimientos militares, dispone que sea resuelto por la autoridad militar local. Sin embargo, es muy extraño que en este caso se prescinda de oír á un funcionario del Cuerpo Jurídico, dando mayores facultades á un gobernador militar que no ejerza jurisdicción que á un capitán general, autoridad judicial suprema de todo un distrito, á quien, sin embargo, obliga la ley á oír á su auditor.

Bien pudiera, por consiguiente, adoptarse el siguiente procedimiento:

- 1.º En los casos urgentes resolver por sí la autoridad militar local;
2.º En los casos que no revistan esa notoria urgencia, elevar el incidente á resolución de la autoridad judicial del distrito.

PRACTICA DE PRUEBA

CONSULTA

La prueba propuesta por el Fiscal en su escrito de calificación provisional, podrá irse practicando mientras se nombre defensor?

DICTAMEN

No puede practicarse hasta que el defensor haya aceptado el cargo, para que pueda asistir á ella.

Téngase en cuenta que se trata del periodo del plenario, cuando la causa es pública, cuando se equiparan los medios del defensor á los de la acusación. No es por ello válida la prueba que se practica sin asistencia del defensor.

Así también lo ha dispuesto el Consejo Supremo de Guerra y Marina en sentencia de 25 de Mayo de 1892.

Servicio obligatorio

Interesante á Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
V.—Ley modificada por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

Precio: 3,50 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 3,00 pesetas

Este «Apéndice segundo» contiene todas las disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

Precio: 2,00 pesetas

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 á los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

Boletín de suscripción

D... cuya dirección es así:

... desea suscribirse á EJERCITO Y ARMADA por años, semestres, trimestres, meses (1). La mejor forma de cobro es...

(Firma)

Boletín de pedido

Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de... y cuyo valor, anunciado en su periódico con rebajas para los suscriptores, me comprometo á pagar á razón de... pesetas mensuales, abonándolas en igual forma que la suscripción.

De usted atmo. s. s.,

Advertencia sobre los Boletines

Pueden mandarse en sobre abierto con un cuarto de céntimo, poniendo la siguiente dirección: Madrid.

EJERCITO Y ARMADA

Apartado 436.

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA.

Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día: (1)

(Firma)

NOTAS.—Acompáñese una faja, á cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas.

No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestamos al suscriptor.

(1) Basta la fecha del mes.

NOTAS.—Para cada obra léase un Boletín.

—Ha de acompañarse una faja del periódico con la dirección del peticionario.

Espectáculos para hoy

TEATRO ALVAREZ QUINTERO.—A las 9, 30. Los locayos.—10,45 Mi misma cara y Paebia de las mujeres.

GRAN VIA.—De 7 á 12,30.—Sección continua de cinematógrafo.

COLISEO IMPERIAL.—Todos los días, de 6 12,50, sección continua de cinematógrafo, y los domingos y días festivos, por secciones.

PRINCIPE ALFONSO.—Ideal cinema.—Sección continua todos los días.—Miércoles, moda.—Jueves, matiné infantil con regalo.

BEAVENTE.—De 5,35 á 12,30, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON MADRID.—A las 10, La gran noche.—A las 11, El ratón.—A las 12, Ustá y Pura. Notable cuadro lírico.—Cinematógrafo con estrenos.—Atracciones de variedades.

CINEMA AZUL (Paseo de Rosales, frente al cuartel de la Montaña). El sitio más ameno de Madrid. Todas las noches, de 9 y 12 á 12 y 1/2, gran sección continua de cinematógrafo. Diariamente cambio de programa, estrenos y conciertos por un selecto de reputados profesores. Los jueves y domingos á las 6 y 12 grandiosas funciones, con números de gran atracción, películas cómicas, elevación de globos y regalos de juguetes á los niños.

TRIANGULO (Avenida 20).—Grandes secciones de cine artístico desde las 6 de la tarde á la una de la noche.—Los domingos y días festivos desde las 6.

EL PAR ISG.—Cinematógrafo, banda militar, patines, lavn-tennis, sable aéreo, triqueté americano, tiro al blanco y variedades.—Tarde, á las 7. Noche, á las 9 y 11/2.

PETIT PALAIS.—Sección continua de cinematógrafo de 5,45 á 12,45 con esogido programa.

SALON DORE (Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde á 12 y 1/2 de la noche: días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de sensacionales cintas de largo metraje.—Esto salón no anuncia el título de las películas; pero diariamente van seis estrenos.—Precios inverosímiles.

MAGIO PARK.—Espléndido Parque de recreos en el Paseo de Rosales, con entrada también por la calle de Ferrás. Funciones especiales los domingos por la tarde y noche.—Infinitud de espectáculos nunca vistos. Sitio de reunión de la buena sociedad madrileña.

MADRILEÑO.—Sección monstro de 7 á 1 de la madrugada. Cico, Ivon, Pepita, Dávila, Juaceta, Garsaut, Julita Mori, Baibina Valverde, Lisa de Garsaut, Estrella Madrileña y Charito.

LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS

Table with 3 columns: VALORES PÚBLICOS, Día 25, Día 26. Rows include 4 por 100 perpetuo interior, Fin corriente, Fin próximo.

Table with 3 columns: Serie F de 50.000 ptas. nominales, D de 25.000, D de 12.500, O de 5.000, B de 2.500, A de 500, G y H de 100 y 200 noml., En diferentes series.

Table with 3 columns: Serie E de 25.000 ptas. nominales, D de 12.500, O de 5.000, B de 2.500, A de 500, En diferentes series.

Table with 3 columns: Serie F de 50.000 ptas. nominales, D de 25.000, D de 12.000, O de 5.000, B de 2.000, A de 500, En diferentes series.

Table with 3 columns: Cédulas hipotecarias al 1 por 100, Acciones del Banco de España, Idem de la O. A. de Tabacos, Idem del Banco Hipotecario, Idem del de Castilla, Idem del Hispano-americano, Idem del Español de Crédito, Idem del del Río de la Plata, Idem del Central Mejicano, Azucareras preferentes, Idem ordinarias, Idem obligaciones.

Table with 3 columns: C.º Gral. M.º de Electricidad, Sociedad Eléctrica de Chamberl., Idem id. id. obligaciones, Electricidad Mediodía de Madrid, C.º Peninsular de Teléfonos, Canal de Isabel II, Construcciones metálicas, Ferrocarril de Valladolid á Ariza, Unión de Explosivos, Obligaciones Dip. provincial, Sociedad Editorial de España, Fundador, Idem id. id.—Ordinario, C.º Madrileña de Urbanización.

Table with 3 columns: Idem de Erlanger y Compañía, Idem por resultados, Id. por expiraciones del interior, Idem id. en el extranjero, Cambios sobre el extranjero, París, á la vista, Londres, á la vista.

Table with 3 columns: Idem de Erlanger y Compañía, Idem por resultados, Id. por expiraciones del interior, Idem id. en el extranjero, París, á la vista, Londres, á la vista.

Table with 3 columns: Idem de Erlanger y Compañía, Idem por resultados, Id. por expiraciones del interior, Idem id. en el extranjero, París, á la vista, Londres, á la vista.

